

ANÁLISIS DE OBSERVACIONES DEL DISEÑO

“Por medio de la cual se modifica el numeral 4.4.1 del artículo 4, el artículo 5 y el anexo 1 de la resolución ICA 75486 de 2020”  
Período de Consulta Pública: 19 agosto 2021 al 27 de agosto de 2021.

No.	FECHA	CONSULTANTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
1	27/08/2021	Jorge Enrique Bejarano Jimenez - ANDI	Este proyecto tiene puente conector con la Resolución 75487 sobre PC - SGA, en la cual se establecen los parámetros para la determinación de los períodos de carencia, sin embargo, para el caso particular de los cultivos menores o mejor promisorios registrados en los anexos, consultamos: ¿Qué factibilidad hay de soportar los PC con otras alternativas viables?, ejemplo: fuentes bibliográficas indexadas, entre otras.	No se acepta la observación, la resolución 075487 estableció la obligatoriedad de determinar los periodos de Carencia bajo escenarios de estudios de residualidad locales, basado entre otras razones técnicas a la desconexión absoluta entre los resultados obtenidos realizados con estudios en condiciones completamente diferentes a las encontradas en sistemas de producción diferentes a las del país, generando con esto una información completamente alejada de la realidad teniendo como consecuencia directa información que puede poner en riesgo la admisibilidad de productos agrícolas en mercados internacionales y aumentar los problemas de inocuidad en la producción de productos agrícolas de consumo primario.
2			¿Qué posibilidades hay de ampliar el período de transición para soportar los PC ante el ICA cuando se trate de estudios de residuos locales mediante curvas de disipación?, tomando en cuenta los tiempos máximos de la resolución sobre PC para la solicitud del trámite.	No se acepta la observación– Los plazos fueron fijados conforme a la entrada en vigencia y aplicación del Manual Técnico Andino 2075 de 2019, por lo tanto desconocer estos tiempo iría en contradicción de lo aceptado inicialmente por el país.
3			Revisando con mayor detalle los anexos encontramos que para los tres primeros cultivos algunos ingredientes activos IA presentan concentraciones y dosis diferentes, sin embargo, el número de aplicaciones máximas no es coherente con los parámetros descritos anteriormente, generando incertidumbre para los interesados en hacer la ampliación del uso. En tal sentido, les consultamos la factibilidad de reunir las mesas técnicas habilitadas por la Resolución 75486, en aras de revisar a detalle esta información para concretarla y dejarla registrada en la resolución final que se expida	No se acepta la observación – La expedición de la resolución 075487 de 2020 y la modificación presenta coherencia técnica con la información plasmada, puesto que la causa de la presente modificación es la indexación de un nuevo listado de moléculas para el cultivo de Arandano y algunas precisiones de tipo procedimental para el caso de los Bioinsumos de uso agrícola, que sugieren mayor claridad en la aplicación para el regulado.

4	27/08/2021	Carlos Aurel Patino Bayer	Sugerimos muy atentamente revisar los siguientes puntos, teniendo en cuenta que son las dosis registradas y recomendadas por la compañía para cultivos similares en las mismas plagas o similares.  Passiflora:  De spirotetramat: La dosis aprobada en la etiqueta de nuestros productos Movento con este activo, para otros cultivos, para la plaga de interés es 600 a 750 cc/ha y No 300cc/ha.	No corresponden a observaciones si no a comenatrios puntuales del regulado, no hay correcciones a la resolcuion
5			De propineb: las dosis recomendas son de 1.5 kg/ha a 2.0 kg/ha.	
6			En Aguacate:  Esta repetida en la tabla la indicación para el activo spirotetramat con dos dosis diferentes. La dosis recomendada y con la cual ya se inicio un proceso de ampliación de registro por este mecanismo es 600cc/ha.	Se acepta la observación y se corrige información repetida en el cultivo de aguacate
7			En arandanos:  Un producto a incluir, el cual ha sido solicitado reiteradamente por los productores de arandanos a nosotros para complementar sus herramientas es Serenade (Bacillus subtilis) para control de Botrytis cinérea. Este producto ya tiene registro en fresa para la misma plaga.	No se acepta la observación, los titulares de registro a través de las asociaciones Cámara Procultivos y Asinfar, fueron ampliamente socializadas por parte del ICA y de la asociación de productores acerca del proceso adelantado y las mesas técnicas sostenidas con el fin de desarrollar el apéndice técnico de la modificación en Arándanos.
<b>NOMBRE</b>				